

Carta de
Servicios
del
Archivo

Municipal
de Siero

2023



IDENTIFICACIÓN

El archivo Municipal de Siero es un servicio público especializado en la gestión, tratamiento, custodia y divulgación del patrimonio documental del Ayuntamiento de Siero implicado en la gestión corporativa municipal que avanza en sintonía con las políticas de modernización de la administración. Su compromiso es contribuir en la transparencia de la administración, impulsando el sistema de gestión de documentos elaborado de forma normalizada como es el sistema AUPAC (Automatización del Procedimiento Administrativo Común), garantizando el acceso a la documentación por la propia Administración y a los ciudadanos que pueden consultarla de una forma rápida con las limitaciones derivadas de la naturaleza de los documentos, de su estado de conservación y de las impuestas por la legislación vigente.





SERVICIOS QUE PRESTAMOS:

Reunimos, conservamos, evaluamos y hacemos accesible la documentación producida por el Ayuntamiento de Siero. Sabedores de la importancia que supone para los ciudadanos la documentación que conservamos como garantía de sus derechos y de la transparencia de la gestión administrativa, impulsamos un sistema de gestión de documentos para disponer de ellos en el momento preciso.

- Análisis documental
- Información y localización inmediata de la documentación del archivo y su disponibilidad para su consulta o préstamo.

- Asesoramos en la organización y gestión de fondos:

Como gestionar la documentación administrativa.

Calificación de los documentos (valoración, plazos de conservación y transferencia)

- Protección del patrimonio documental del municipio.
- Orientación especializada en la consulta de fondos del Ayuntamiento de Siero.



- Información sobre fuentes documentales que sobre Siero se conservan en otros archivos desde el siglo IX al XVI.



- Información sobre cartografía histórica del concejo de Siero que se conserva en otros archivos desde el año 1679 hasta 1942.



- Servicios de consulta y préstamo de documentación a la propia administración municipal



- Velamos por la recuperación del patrimonio documental no producido directamente por el Ayuntamiento, pero vinculado al municipio de Siero. Algunos de los fondos documentales conservados en el Archivo de Siero proceden de donaciones de particulares y colectivos de Siero

- Ponemos al servicio de los ciudadanos e investigadores la consulta de la documentación con las limitaciones derivadas de la naturaleza de los documentos, de su estado de conservación y los impuestos por la legislación vigente.

- Asesoramos en la consulta de los fondos existentes, tanto de forma presencial como por mail o teléfono.

- Introducimos elementos de medición de los trabajos cotidianos como herramienta de gestión.

- Facilitamos la documentación en forma de préstamo a los servicios municipales.

- Asistimos a las Oficinas Municipales en la transferencia de documentos.

- Facilitamos asesoramiento a los empleados municipales en materia de organización de documentos y archivos.

- Difusión educativa y cultural.

- Atendemos visitas guiadas al Archivo para escolares y grupos especializados, siempre que se solicite con antelación.



INDICADORES DE CALIDAD

- Indicadores de consultas a los instrumentos de descripción realizadas en la base de datos que ha realizado el archivo municipal de forma inmediata por día, mes y año.
- Estadísticas sobre servicio por investigación realizada en el Archivo Municipal por día, mes y año.
- Indicadores de consultas por atendidas por correo postal o electrónico, por parte de los ciudadanos, investigadores o instituciones públicas o privadas.
- Gráficos de servicios prestados a cada oficina municipal por día, mes y año.
- Cuantificación y gráficos de documentos solicitados para su consulta o préstamo entregados en las Oficinas Municipales correspondientes en un tiempo menor o igual a un día.
- Estadística de transferencias realizadas por las oficinas municipales:
 - Nº de Hojas de Remisión por día, mes y año.
 - Transferencias servicios/negociados
- Memorias anuales:
 - Estadísticas
 - Gráficos



El archivo en cifras

DERECHOS Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS RESPECTO DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN EL ARCHIVO:

Los ciudadanos tienen derecho a consultar los documentos conservados en los Archivos Municipales. Las limitaciones a este derecho no son otras que las derivadas de la naturaleza de los documentos, de su estado de conservación o de las impuestas por la legislación vigente.

Cumplir las normas de funcionamiento del archivo municipal. Esperamos de la colaboración de los usuarios en la conservación de la documentación e instalaciones.

Solo se podrán utilizar cámaras fotográficas con autorización expresa.

Para acceder a los documentos de acceso libre se necesita formalizar la petición en el Registro General con el fin de formalizar la consulta y guardar el registro de la misma.



Las copias de los documentos que hayan sido autorizadas han de respetar la legislación vigente y la reproducción se realizará siempre y cuando el proceso no comprometa la conservación de los originales; se negará la reproducción de documentos cuando su estado de conservación no lo permita y cuando se encuentren en procesos de restauración o clasificación.

Las reproducciones se realizarán en los soportes que el Archivero/a considere más convenientes desde el punto de vista de la conservación de los documentos.

ACCESO

Registro General del Ayuntamiento de Siero:

Pola de Siero:

Tlfono: 985.72.23.09

Dirección: Plaza del Ayuntamiento (Pola de Siero)

Lugones: Oficina de atención al ciudadano.- Tenencia de Alcaldía de Lugones

C/ Leopoldo Lugones, nº 31

A través de la Pagina **Web municipal:** www.ayto-siero.es, Sede Electrónica

INICIATIVAS Y SUGERENCIAS

Puede presentar sus sugerencias en:

Archivo Municipal:



Edificio de Urbanismo

C/ Luis Navia Osorio, nº 1

C/ Florencio Rodriguez

33510 Pola de Siero (Asturias)

Web: www.ayto-siero.es archivo municipal formulario de contacto)

Correo electrónico: archivo@ayto-siero

NORMATIVA LEGAL



Normativa Estatal

- ▶ Constitución Española de 1978

- ▶ Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen

- ▶ Ley 16/1985, de 25 de junio de Patrimonio Histórico Español



- ▶ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local

- ▶ Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen

- ▶ Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

- ▶ Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes

- ▶ Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

- ▶ Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, que regula los servicios de información administrativa y atención al ciudadano.

- ▶ Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

- ▶ Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público

- ▶ Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal

- ▶ Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos



- ▶ Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

- ▶ Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica

- ▶ Real Decreto 1495/2011, de 24 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, para el ámbito del sector público estatal

- ▶ Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso

- ▶ Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Digitalización de Documentos

- ▶ Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Documento Electrónico

- ▶ Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Expediente Electrónico



- ▶ Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Modelo de Datos para el Intercambio de asientos entre las entidades registrales

- ▶ Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos

- ▶ Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de requisitos de conexión a la red de comunicaciones de las Administraciones Públicas españolas

- ▶ Resolución de 28 de junio de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de gestión de documentos electrónicos

- ▶ Resolución de 28 de junio de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Protocolos de intermediación de datos

- ▶ Resolución de 28 de junio de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Relación de modelos de datos



- ▶ Resolución de 3 de octubre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Catálogo de estándares
- ▶ Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
- ▶ Resolución de 19 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Reutilización de recursos de la información
- ▶ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- ▶ Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
- ▶ Resolución de 27 de octubre de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de Firma y Sello Electrónicos y de Certificados de la Administración.
- ▶ Real Decreto-Ley 28/2020, de 22 de septiembre, que modifica la Ley 39/2015 *“...el archivo electrónico único producirá sus efectos el día 2 de abril de 2021...”*.
- ▶ Real Decreto 27/2020, mediante el cual se producía una prórroga el 2 de abril de 2020 para Entidades Locales, sin embargo se ha implantado el día 2 de octubre de 2020



- ▶ Real Decreto 203/2021 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación en el sector público por medios electrónicos
- ▶ Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Normativa Autonómica

- ▶ Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y consejo de Gobierno del Principado de Asturias
- ▶ Ley 8/1991, de 30 de julio, Organización del Principado de Asturias
- ▶ Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias
- ▶ Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural
- ▶ Ley del Principado de Asturias 7/2006, de 3 de noviembre, de Estadística
- ▶ Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés
- ▶ Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de Junio, por el que se aprueba el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario



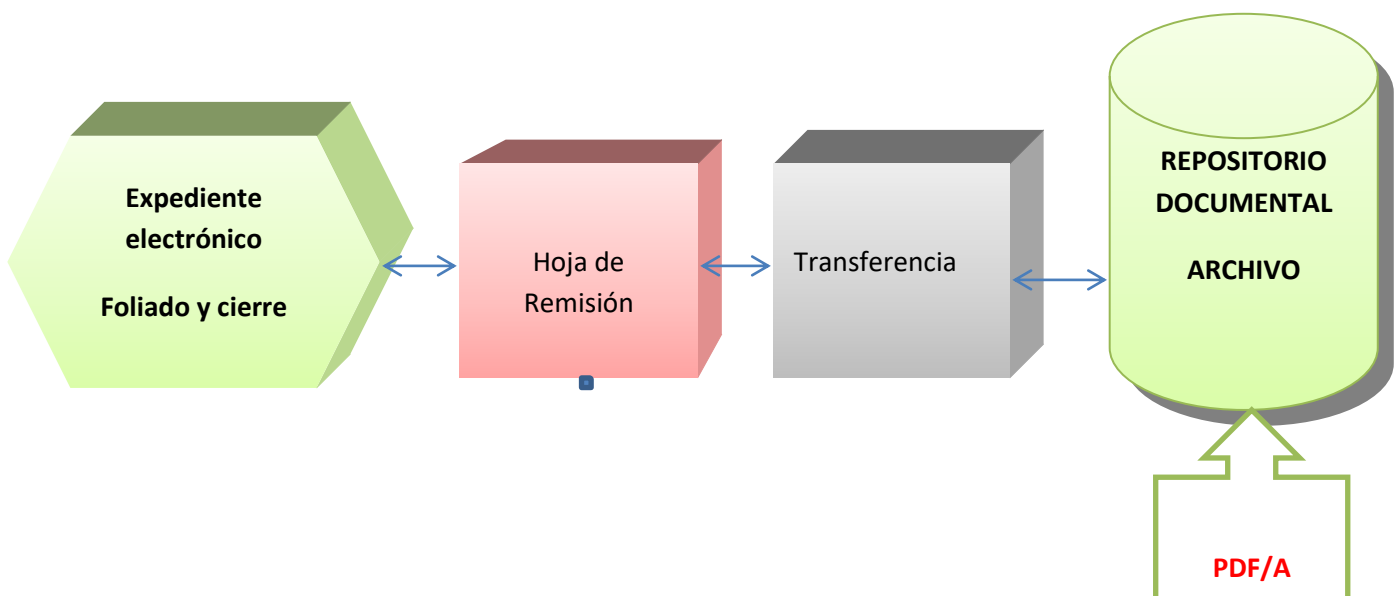
- ▶ Decreto 21/1996, de 6 de junio, por el que se regula la organización y funcionamiento del Sistema de Archivos administrativos del Principado de Asturias
- ▶ Resolución de 7 de marzo de 1998, de la Consejería de Cooperación, por la que se desarrolla el Decreto 21/1996, de 6 de junio, regulador del sistema de archivos administrativos del Principado de Asturias
- ▶ Decreto 15/2002, de 8 de febrero, por el cual se regula la organización y funcionamiento del Consejo de Patrimonio Cultural de Asturias (Comisión de Patrimonio Documental y Bibliográfico)
- ▶ Decreto 33/2005, de 28 de abril, por el que se crea y regula el Archivo Histórico de Asturias
- ▶ Decreto 9/2013, de 30 de octubre, por el que se crea la Junta de Expurgo de Documentos Judiciales del Principado de Asturias, se determina su organización, composición y funcionamiento y se crea el Fondo Documental Histórico de Instituciones Judiciales del Principado de Asturias

Normativa Local:

- ▶ Ordenanza Electrónica del Ayuntamiento de Siero, aprobada en el Pleno Extraordinario de 21 de julio de 2009
- ▶ Circular número 6/2011, de 14 de septiembre de 2011, sobre consulta y obtención de copias de expedientes y documentos por parte de los Sres. Concejales.



- ▶ Norma interna sobre utilización de recursos y sistemas de información, aprobado por el Comité de Seguridad el día 9 de abril de 2019
- ▶ Resolución de Alcaldía de fecha 9 de septiembre de 2018 sobre creación de la Comisión Calificación, conservación y acceso a la documentación del Ayuntamiento de Siero y sus Organismos autónomos (Documento 22112I0LS), (Expediente 22112O007)
- ▶ Circular de fecha 23 de marzo de 2021, relativa a la creación del Archivo Electrónico Único y la obligación de las oficinas tramitadoras en enviar los expedientes al archivo (Doc.22115I0IX)
- ▶ Circular de fecha 16 de febrero de 2022, relativa a la obligación de las oficinas tramitadoras en enviar los expedientes electrónicos al archivo municipal, Archivo Electrónico Único (Doc.22115I0IX)





LOCALIZACIÓN:

Archivo Municipal:

Edificio de la Biblioteca antigua

C/ Navia Osorio y Florencio Rodriguez

33510 Pola de Siero (Asturias)

Horario de Lunes a Viernes de 9,00 a 14,00